



CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO BAL-29-107-2015, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO PRINCIPAL", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADA POR EL ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA INGENIERÍA, DISEÑO, ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V., REPRESENTADA POR MARIO SALAMANCA RUGERIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y DE FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. CON FECHA ~~VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL Y CINQUE~~, AMBAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO BAL-29-107-2015, RESPECTO A LA OBRA DETERMINADA SIGUIENTE:

CÓDIGO	NIVEL	NOMBRE	UBICACION	DESCRIPCIÓN
PGO-022-2015	PRIMARIA	RICARDO FLORES MAGÓN	FELIPE CARRILLO PUERTO, ALTZAYANCA	PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN, FELIPE CARRILLO PUERTO, ALTZAYANCA EDIFICIO " B " AULA 6 X 8 M. ESTRUCTURA REGIONAL ADOSADA Y OBRA EXTERIOR
PGO-058-2015	TELESECUNDARIAS	PRIMERO DE SEPTIEMBRE	SANTA CRUZ POCITOS, ALTZAYANCA	TELESECUNDARIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE, SANTA CRUZ POCITOS, ALTZAYANCA EDIFICIO " C " AULA 6 X 8 M. ESTRUCTURA REGIONAL ADOSADA Y OBRA EXTERIOR
PGO-059-2015	PRIMARIA	FERNANDO MONTES DE OCA	SANTA CRUZ POCITOS, ALTZAYANCA	PRIMARIA FERNANDO MONTES DE OCA, SANTA CRUZ POCITOS, ALTZAYANCA EDIFICIO " A " RAMO 33. AULAS 6 X 6 M. ESTRUCTURA REGIONAL ADOSADA Y OBRA EXTERIOR

Operado con Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo V.II Infraestructura Educativa

[Handwritten signature]



1691



000069



1.5. QUE MANIFIESTAN SU ENTERA Y LIBRE VOLUNTAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO BAL-29-107-2015, CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA.

SEGUNDA: SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA DEL CONTRATO PRINCIPAL, BAJO EL NÚMERO BAL-29-107-2015 PARA QUEDAR CONFORME SE SEÑALA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

TERCERA: AMBAS PARTES ACUERDAN EN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL, OTORGANDO A "EL CONTRATISTA" UN PLAZO DE VEINTICINCO (25) DÍAS NATURALES ADICIONALES AL ORIGINALMENTE PACTADO, PARA REALIZAR LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA ~~GATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE~~ Y DE TERMINACIÓN EL DÍA ~~SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS~~

CUARTA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

QUINTA: CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE CELEBRADO EN EL PRESENTE CONVENIO AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE SE REGISTRARÁN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE EL CONTRATO PRINCIPAL.

SEXTA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTE SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES LOCALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA; POR TAL RAZÓN, RENUNCIAN AL FUERO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

"Operado con Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federadas y Municipales
Fondo V.II Infraestructura Educativa Básica 2015"



1692